

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 885**

**COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO**

**Impreso el día 19 de septiembre de 2008**

Término del artículo 113: 30 de septiembre de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino y estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, y otras cuestiones conexas. **Beveraggi** y **Giubergia**. (4.648-D.-2008.)

– *Norberto P. Erro.* – *Patricia S. Gardella.* – *Ruperto E. Godoy.* – *Jesús F. Rejal.* – *María F. Reyes.* – *Evaristo A. Rodríguez.* – *Adela R. Segarra.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Beveraggi y del señor diputado Giubergia, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el destino y el estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre el destino y estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, fondo fiduciario público creado para refinanciar las deudas hipotecarias, compensar a los acreedores y evitar las ejecuciones de acuerdo con el Sistema de Refinanciación Hipotecaria establecido por las leyes 25.798 y 26.167, decretos 1.284/03, 1.176/07 y 1.141/08.

Sala de la comisión, 10 de septiembre de 2008.

*Margarita B. Beveraggi.* – *Marcela A. Bianchi Silvestre.* – *Daniel A. Brue.* – *Horacio A. Alcuaz.* – *Silvia Augsburger.* – *Liliana A. Bayonzo.* – *Nélida Belous.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Beveraggi y Giubergia y teniendo en cuenta la situación que atraviesan los deudores hipotecarios inscritos en el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, ante el peligro de sufrir remates y desalojos, pese a los pagos realizados regularmente y frente al grave perjuicio que podría resultar de la falta de aplicación en tiempo y forma de los fondos públicos aportados y cuotas pagadas con dicha finalidad, en salvaguardia de miles de familias endeudadas que aún reclaman una solución definitiva, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Margarita B. Beveraggi.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Los deudores hipotecarios de nuestro país vuelven a golpear las puertas de nuestros despachos en el Congreso de la Nación en procura de una solución definitiva para evitar las ejecuciones de sus viviendas, remates y desalojos que el Estado nacional no ha logrado detener pese a sucesivas leyes y decretos destinados a resolver sus legítimos reclamos.

Nos ocupa y atendemos esta aflictiva situación, en particular frente al desasosiego que les causa ignorar el destino de los fondos aportados por el Estado nacional y regularmente pagados mes a mes por miles de deudores, que han ido a engrosar en el Banco de la Nación Argentina el denominado Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, creado por la ley 25.798.

Debemos conocer el destino y estado actual de esos fondos fiduciarios que no pueden tener otra aplicación que la de evitar las ejecuciones hipotecarias y contribuir a compensar a los acreedores por la pesificación de las deudas.

Según la escasa información disponible, el fondo se originó con aproximadamente ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000.000), no pudiendo saberse hasta la fecha con precisión el estado patrimonial del mismo.

Los reclamos de los deudores hipotecarios se renuevan al advertir que dicho fondo no está siendo aplicado al pago de las hipotecas. Resultan muy preocupantes los trascendidos de que dan cuenta algunos medios periodísticos sobre el armado de proyectos de ingeniería financiera en el Banco de la Nación Argentina, que impulsa por estas horas el gobierno nacional, para financiar obras de infraestructura con fideicomisos específicos.

Es imprescindible contar con la información solicitada y que el Ejecutivo nacional garantice la no aplicación de los fondos destinados a deudores hipotecarios del Banco Nación para otros fines diferentes de la refinanciación, que debe cubrir a los deudores de escribanías que contrajeron deudas con particularidades. Para ello exigimos contar con la información adecuada sobre el destino y estado actual de los fondos fiduciarios que administra dicha entidad bancaria.

Pesa sobre todo el sistema de refinanciación hipotecaria el riesgo de un grave fracaso, que por inoperancia o desidia, por ineficacia de la gestión pú-

blica y por la falta de implementación de programas adecuados compromete la paz social y la tranquilidad de miles de familias argentinas que no podrán mantener su vivienda, lesionando así uno de sus derechos humanos fundamentales, que hoy y aquí merecen el amparo de las leyes y nos corresponde proteger.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Margarita B. Beveraggi. – Miguel A. Giubergia.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle, a través de quien corresponda, informe sobre el destino y estado actual del Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, fondo fiduciario público creado para refinanciar las deudas hipotecarias, compensar a los acreedores y evitar las ejecuciones de acuerdo con el Sistema de Refinanciación Hipotecaria establecido por las leyes 25.798 y 26.167, decretos 1.284/03, 1.176/07 y 1.141/08.

Teniendo en cuenta la situación que atraviesan los deudores hipotecarios inscritos en el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, ante el peligro de sufrir remates y desalojos, pese a los pagos realizados regularmente y frente al grave perjuicio que podría resultar de la falta de aplicación en tiempo y forma de los fondos públicos aportados y cuotas pagadas con dicha finalidad, en salvaguardia de miles de familias endeudadas, que aún reclaman una solución definitiva.

*Margarita B. Beveraggi. – Miguel A. Giubergia.*